



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 7302640989001-2020-00010-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 18 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y retención de las cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga Lina María López Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía 28.553.419 en forma individual o conjunta en el Banco Sudameris a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad, para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., de Alvarado Tolima.

Límite de la medida Veintiocho Millones Ochocientos Mil Pesos (\$28.800.000.00)

Notifíquese

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA